

PROGRAMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LOTE 3: PROMOCIÓN Y AUTONOMÍA PERSONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. GRUPO DE ADULTOS

Código y Nombre del Documento:	Protocolo de actuación COVID- 19
Tipo de Documento	Protocolo de Actuación
Puestos que deben conocer el documento:	<ul style="list-style-type: none"> > Coordinador de Actividad > Responsables de Actividad > Personal de proyectos > Coordinador de operaciones > Personal de actividad
Fecha de Elaboración:	Octubre 2020

1. OBJETO DEL PROTOCOLO

A continuación, te presentamos unas indicaciones a seguir en caso de que se confirme un caso positivo de COVID-19 en alguna actividad, tanto en un participante como entre el personal.

En caso de existir otro protocolo de actuación dentro del propio centro de trabajo, se deben de cumplir ambos. Si existiera un conflicto entre ambos protocolos, será tu Coordinador de Operaciones quien te indique como actuar.

2. 1 NORMATIVA DE APLICACIÓN GENERAL

Los principios generales que rigen nuestra actuación se basan en el procedimiento de manejo casos y contactos laborales por covid-19 para los servicios de prevención de riesgos laborales en la comunidad de Madrid.

(https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/sprl_gestion_de_casos_y_contactos.pdf)

Este protocolo se basa en la legislación actual sobre Instrucciones Generales de Coordinación de Actividades Empresariales frente a COVID 19 para Empresas Contratadas, que se desglosa en el Anexo II

Esta normativa está abierta a posibles actualizaciones o publicaciones posteriores, a efectos del alcance y contenido del plan.

3. PREVENCIÓN

El objetivo de la prevención del COVID-19 es evitar los posibles contagios del virus y evitar así que este se propague.

Para ello, es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y también en todos los escenarios de posible exposición al virus.

Las principales medidas de prevención a destacar serían:

- La higiene de manos como medida principal.
- Utilización de mascarilla, sin válvula, de manera obligatoria.
- Distancia de seguridad mínima de 1.5 metros
- Se comprobará la temperatura corporal antes de comenzar las actividades. No se permitirá la entrada con una temperatura corporal superior a 37,3°C
- En la medida de lo posible se evitará comer durante las actividades que se realicen en el centro para evitar estar sin mascarilla
- Prohibido entrar en el centro antes de las 17:30 horas
- Las entradas y salidas del centro se harán manteniendo la distancia de seguridad.
- Las actividades han sido adaptadas para evitar el contacto entre usuarios
- **Se nombrará a El/la coordinador/a como el/la responsable de aplicar todas las medidas Covid-19 de higiene y seguridad**

Además de la higiene personal, es necesario aplicar los medios necesarios para garantizar la higiene de los lugares en los que se desarrolla la actividad. Es necesario asegurar una correcta limpieza e higiene de las áreas de trabajo, especialmente aquellas de contacto frecuente.

4. CLASIFICACIÓN DE CASOS:

Caso sospechoso: caso que cumple criterio clínico de caso sospechoso hasta obtener el resultado de la PCR.

Caso confirmado:

a. Con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PCR positiva.
- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PCR negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- Persona asintomática con PCR positiva con Ig G negativa o no realizada.

b. Con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PCR (PCR positiva, PCR negativa o no realizada).

Caso descartado: caso sospechoso con PCR negativa e IgM también negativa, si esta prueba se ha realizado, en el que no hay una alta sospecha clínica.

5. ACTUACIÓN FRENTE A UN CASO SOSPECHOSO

La persona con posibilidad de sufrir Covid-19 será apartada de la actividad, no pudiendo participar en ella.

Si la detección se realiza durante la actividad, es necesario que la persona abandone la actividad y se pongan en contacto con el médico para confirmar o descartar el posible caso de Coronavirus. En caso de que la persona sospechosa de sufrir Covid-19 sea menor, nos pondremos en contacto con sus tutores para trasladarles la necesidad de no continuar con la actividad. Hasta la llegada del familiar, el menor estará aislado y lejos del resto de participantes, con la supervisión de un profesional.

Los familiares deben trasladarnos los resultados y en función de eso continuar con el protocolo.

En caso de ser negativo no podrá volver a la actividad hasta que hayan pasado catorce días desde el comienzo de la sospecha.

6. MANEJO DEL CASO POSITIVO

En caso de que el **personal laboral** sea positivo en Covid-19 se procede al aislamiento por parte de la persona con diagnóstico clínico positivo.

- Si en el ámbito laboral se detecta una persona con síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19, se procederá al aislamiento del o de la trabajadora en un espacio que se determine para ello.
- Se vaciará el espacio en el que trabajaba y se darán las instrucciones para la limpieza y desinfección de esa zona y de las zonas de permanencia y tránsito habitual del caso, incluyendo mobiliario, equipos, picaportes, etc.
- El personal sanitario a cargo procederá a tomar los datos relativos a su estado de salud y posibles contactos previos con casos COVID-19 o personas sintomáticas.
- Se comienza con el protocolo de manejo de contactos

En caso de que un **participante** sea positivo en Covid-19 se procede al aislamiento y abandono de la actividad. Los pasos a seguir son:

- Avisar al participante y sus familiares (en caso de que sea menor) que no puede continuar en la actividad hasta que una vez pasada la enfermedad y que hayan transcurrido día días desde el último diagnóstico negativo en Covid-19.
- Avisar a los trabajadores y realizar pruebas de control.

- Avisar al cliente y proponer el cambio a actividades online por precaución. Seguir las instrucciones respecto a la actividad facilitadas por el cliente.
- Revisar la red de contactos y avisar preventivamente a los participantes y los familiares. Se consideran contactos estrechos aquellos que hayan estado realizando actividades conjuntas hasta dos días antes del inicio de los síntomas. Se les avisa de la situación y se les pide que se pongan en contacto con su centro médico.



ANEXO I

MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO. GRUPO DE ADULTOS.

D/Dª con nº de DNI/NIE

actuando en nombre propio como padre/madre/tutor-a del interesado/a (menor de edad)

D/Dª con nº de DNI/NIE

Pertenencia a grupos vulnerables o con necesidades especiales de adaptación: Si / No. Si es que sí, especifique:

Entidad que desarrolla la actividad:

Actividad propuesta:

Fecha:

Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (el interesado) participe en las actividades de la organización expuesta, para lo cual he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las medidas personales de higiene y prevención obligatorias y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19. (Márquese en lo que proceda).

Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo

Declaro que el interesado cumple los requisitos de admisión establecidos en el documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, no siendo grupo de riesgo

Declaro que el interesado no convive con nadie que sea grupo de riesgo, o que, en el caso de que así sea, participa en la actividad bajo su propia responsabilidad

Me comprometo a comprobar diariamente el estado de salud de mi hijo/a, tutelado/a y, en su caso, a comunicar la causa de ausencia del interesado (a través de móvil u otro medio)

Aceptación del documento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19

He leído y acepto los compromisos contenidos en el documento de información para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias

Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19

Declaro que he recibido y leído el Plan de adecuación de la actividad al COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que por tanto tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.

Declaro que he recibido y leído el protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad

Consentimiento informado sobre COVID-19

Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica, para él mismo y para las personas que conviven con él, la participación del interesado en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad.



En, a..... de...de.....

ANEXO II

“INSTRUCCIONES GENERALES DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES FRENTE A COVID 19 PARA EMPRESAS CONTRATADAS” REDACTADO POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS.

Asimismo, son de aplicación:

- Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición al SARS-CoV-2 del Ministerio de Sanidad (actualización de 14/07/2020)
- Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 del Ministerio de Sanidad de fecha 10 de septiembre de 2020
- Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 adaptada a la Comunidad de Madrid de la Consejería de Sanidad de fecha 14 de agosto de 2020
- Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.
- Orden 740/2020, de 1 de julio, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.
- Orden 920/2020, de 28 de julio, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio
- Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el

COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la aplicación de las actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.

- Orden 1047/2020, de 5 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, como consecuencia de la evolución epidemiológica.
- “Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo” (actualización de 11/04/2020) redactada por el Ministerio de Sanidad.
- “Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en la comunidad en el contexto de COVID-19” (actualización de 10/06/2020) redactada por el Ministerio de Sanidad.
- “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021” (versión 17/09/2020) redactada por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional.